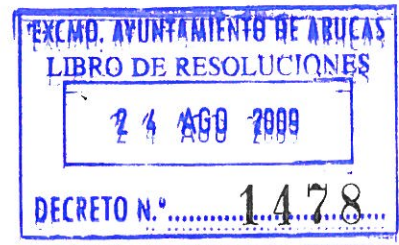




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACIÓN
JMPA/DML



ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-300 (CALLE DEL CEMENTERIO), ENTRE LA GC-20 Y LA GC-43

DON RAÚL ARMAS MARTÍN, ALCALDE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 29 de Mayo de 2009, del presente año, se aprueban por Resolución de la Junta de Gobierno Local, el proyecto para la realización de las obras correspondientes a ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-300 (Calle del Cementerio), ENTRE LA GC-20 Y LA GC-43

SEGUNDO: A través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Junio del presente año, se incoa expediente de licitación, justificando la necesidad de la misma a través de informe de fecha 25 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la LCSP.

TERCERO. Dadas las características de las obras y el importe de la mismas, se ha tramitado el expediente de licitación a través de procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tramitación de urgencia, emitiéndose informe jurídico con fecha 9 de Junio del presente año, sobre la procedencia del mismo y la tramitación propia.

CUARTO. Ha sido redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

QUINTO Por el Interventor se ha realizado la retención de crédito oportuna, emitiéndose con fecha 2 de Julio del presente año, Informe favorable de fiscalización del expediente.

SEXTO. Por el servicio jurídico, se emite informe favorable el 2 de julio del presente año, sobre la legalidad del pliego elaborado por el servicio de contratación, procediéndose a la aprobación del expediente a través de resolución nº 1235/2009, de 2 de Julio, procediéndose a la apertura de la licitación.

SÉPTIMO: Que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas a la licitación anunciada el 8 de Julio de 2009 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, se presentan a la licitación las empresas que a continuación se detallan: HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.; LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.; UTE HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.-INEMAQ, S.L.; UTE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.-IMESAPI, S.A.; CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJÁN, S.L.; UTE MATIAS MARRERO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.-ELECTRIMET, S.A.; PEREZ MORENO, S.A.U.

OCTAVO: Que con fecha 3 de Agosto de 2009, se reúne la mesa de contratación para proceder, en base al informe emitido por el técnico, a elevar al Órgano de Contratación, propuesta de Adjudicación Provisional a la UTE MATIAS MARRERO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.-ELECTRIMET, S.A., por cuanto es la oferta, que mayor puntuación obtiene, dentro de los criterios de selección del contratista, y dado que ha aportado la documentación precisa para poder acometer con garantía la obra a pesar de estar incurso en baja temeraria, siendo y por tanto la más ventajosa de todas las presentadas y admitidas a la licitación, para los intereses municipales.

NOVENO: Que con fecha 5 de Agosto de 2009, por Decreto nº 1422, se procede de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, a la Adjudicación Provisional para la ejecución de las obra de referencia a la UTE MATIAS MARRERO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.-ELECTRIMET, S.A., por importe de 703.100,00 euros.- más el 5% de IGIC que asciende a la cantidad de 35.155,00 euros, requiriéndosele para que en el plazo establecido por la Ley de Contratos del Sector Publico, aporte la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la fianza definitiva por importe de 37.619,03 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACIÓN
JMPA/DML

DECIMO: Que con fecha 24 de Julio de 2009, por la Secretaria General, se aporta al Expediente Diligencia Haciendo Constar, que la empresa Adjudicataria ha depositado en tiempo y forma, la documentación y fianza requeridas y preceptiva a la adjudicación definitiva.

En Base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y las atribuciones que confiera a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y al decreto nº 1472 de delegación de competencias de la Alcaldía- Acctal., de fecha 20 de agosto de 2009

HE RESUELTO

PRIMERO: ELEVAR A ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, la adjudicación provisional del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-300 (Calle del Cementerio), ENTRE LA GC-20 Y LA GC-43 acordada por el Órgano de Contratación, por Decreto nº 1422/2009, de 5 de Agosto del presente año y publicada en el en el Perfil de Contratante del citado órgano de contratación el 6 de agosto de 2009

SEGUNDO. Disponer el gasto por importe de 703.100,00 , más 35.155,00 euros en concepto del 5% de IGIC con cargo a la partida presupuestaria 03.751.682.03 (proyecto de inversión 2002/2/751/2).

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, que a continuación se relacionan, y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

- ~ HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.
- ~ LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- ~ UTE HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.-INEMAQ, S.L.
- ~ UTE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.-IMESAPI, S.A
- ~ CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJÁN, S.L.
- ~ PEREZ MORENO, S.A.U.

CUARTO. Notificar a la UTE MATIAS MARRERO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.-ELECTRIMET, S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la recepción de la presente.

QUINTO. Publicar la presente adjudicación definitiva en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Formalizado el contrato, se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto, para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud, para su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Dado en la Ciudad de Arucas en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.
LA SECRETARIA GRAL.

EL ALCALDE ACCTAL.

